



A C T A

De la sesión extraordinaria, celebrada en la Sede de la Cuadrilla por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

19 de enero de 2024

En la Sede de la Cuadrilla en Respaldiza, siendo las **12:00 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)

D. Ainize GASTAKA MARTÍNEZ (EH BILDU)

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)

D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Prudencio OTEGUI ECHEVARRIA (EH BILDU)

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión. Asiste como invitada la Sra. Karnele Población en representación del ayuntamiento de Aiara y las Sra. Ana Macho y el Sr. Iker de la empresa Orbela para explicar el proyectos del punto 1.

El Sr. Molinuevo se incorpora a la sesión a las 12:02 cuando se está debatiendo el punto 1.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **12:00 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



1.- PROYECTO SEÑALIZACIÓN 5 SENDEROS.

La Sra. Presidenta da una pequeña introducción sobre el proyecto de señalización de 5 senderos y cede la palabra a los representantes de Orbela quienes explican el proyecto y como seleccionar los 5 senderos.

Durante la exposición se debaten los aspectos del proyecto, que senderos se proponen para cada ayuntamiento. Algunos ayuntamientos definen claramente el sendero seleccionado, quedando pendiente la definición por parte de otros. El Sr. Ghiro remitirá los datos de contacto a los diferentes ayuntamientos para poder definir los cinco senderos antes de finales del mes de enero.

2.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

La Sra. Presidenta informa que se debe establecer la periodicidad, días y horario de las sesiones ordinarias de la JGL.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- la Junta de Gobierno Local se reunirá con carácter ordinario una vez al mes el primer martes del mes a las 09:30.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE PATROCINIO DEL MOVIMIENTO ULTREYA

Se han adjuntado a la convocatoria como ANEXO X la solicitud del ayuntamiento de Artziniega y como ANEXOS XI Y XII la propuesta Ultreya.

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Vivanco para que explique la solicitud. Tras la exposición del Sr. Vivanco se produce un intenso debate entre los miembros de la Junta.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por MAYORIA de 3 votos a favor de la Sra. Castresana y los Sres Molinuevo y Eskuza, la abstención de la Sra. Gastaka y el voto en contra del Sr. Vivanco, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Denegar la solicitud del ayuntamiento de Artziniega para patrocinar al Movimiento Ultreya.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados.



4.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024

El Sr. Ghiro da cuenta del anteproyecto de presupuestos. ANEXOS I al VIII.

El Sr. Vivanco consulta algunos aspectos del presupuesto.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Remitir a la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO E INNOVACIÓN y TURISMO el anteproyecto de presupuestos para tramitar su aprobación.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROCEDIMIENTO Y POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS

El Sr. Ghiro informa sobre el Canal de Denuncias y se adjuntan a la convocatoria como ANEXOS XIII y XIV las propuestas de Diputación para el procedimiento del canal de denuncias.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- aprobar el procedimiento y la política de gestión del canal de denuncias de la Cuadrilla de Ayala.

SEGUNDO.- Aprobar que las siguientes personas reciban la documentación del canal de denuncias:

- Gianfranco Ghiro Alonso con DNI 79046745T
- Ibon Lazkano Aretxabala con DNI 30343708A

La Sra. Presidenta explica la necesidad de incluir dos puntos por urgencia en el orden del día

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PLAN EMPLEO COMARCAL 2023-24 Y DEL IMPORTE DE LAS LICITACIONES DE LOS PLANES PARA COLECTIVOS PRIORITARIOS

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN



Se aprueba por unanimidad la inclusión de los dos puntos.

5.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PLAN EMPLEO COMARCAL 2023-24 Y DEL IMPORTE DE LAS LICITACIONES DE LOS PLANES PARA COLECTIVOS PRIORITARIOS

El Sr. Ghiro informa que se ha producido una modificación en el Convenio de la Construcción aplicable a las personas contratadas en los dos equipos de Laudio de 1+3 y en el equipo de Amurrio de 1+4. La variación hace que los costes previstos en la licitación e incluidos en la contratación se vean incrementados por causas ajenas al contratista y a lo previsto por esta Administración. En aras de evitar un enriquecimiento injusto de la Administración y al tratarse de unos costes que la empresa debe justificar expresamente se propone modificar los contratos suscritos incrementado el precio debiendo justificar la empresa al finalizar los contratos dicho incremento.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO el informe del técnico de promoción económica recogido en los expedientes 1468 2023/84/S02.01.03.02, 1469 2023/85/S02.01.03.02 y 1472 2023/88/S02.01.03.02.

VISTO que hay crédito en la partida 241 227993 en el presupuesto 2024

SE ACUERDA

PRIMERO.-modificar el precio de la contratación del EXPEDIENTE: 1468 2023/84/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO EQUIPO LAUDIO 1 con la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA incrementándolo en un máximo de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (4.600,00 €), cantidad a adicionar a la máxima de personal prevista que debe justificar la empresa a la finalización de las contrataciones. Siendo el nuevo importe de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (118.450,00 €). Y la cantidad a justificar de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (82.311,94 €).y que se abonará y justificará tal y como recoge el contrato de dicho plan..

SEGUNDO modificar el precio de la contratación del EXPEDIENTE: 1469 2023/85/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO EQUIPO LAUDIO 2 con la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA incrementándolo en un máximo de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (4.600,00 €), cantidad a adicionar a la máxima de personal prevista que debe justificar la empresa a la finalización de las



contrataciones. Siendo el nuevo importe de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (118.450,00 €). Y la cantidad a justificar de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (82.311,94 €).y que se abonará y justificará tal y como recoge el contrato de dicho plan..

TERCERO.- modificar el precio de la contratación del EXPEDIENTE 1472 2023/88/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO EQUIPO AMURRIO 2 con la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA incrementándolo en un máximo de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.700,00 €), cantidad a adicionar a la máxima de personal prevista que debe justificar la empresa a la finalización de las contrataciones. Siendo el nuevo importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (139.230,00 €). Y la cantidad a justificar de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (101.801,15 €)y que se abonará y justificará tal y como recoge el contrato de dicho plan..

CUARTO.- Los ayuntamientos de Laudio y Amurrio deberán financiar este incremento en la liquidación final de los contratos.

QUINTO.- notificar este acuerdo a los interesados.

A su vez están pendientes de licitar los Planes Territoriales para colectivos prioritarios cuyos importes se van a ver incrementados respecto a la solicitud de la subvención.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO los decretos 72/2023 y 73/2023 solicitando los colectivos prioritarios y el decreto 103/2023 aprobando su licitación.

VISTO que las tablas salariales del Convenio de la Construcción se han visto modificadas por variaciones superiores a las previstas en el momento de la solicitud.

SE ACUERDA

PRIMERO.- modificar los importes de las licitaciones por procedimiento abierto de la contratación de empresa/s sin ánimo de lucro para la ejecución de los Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos de atención prioritaria:

- Laudio 1497 2023/99/S02.01.03.02
- Amurrio murales 1499 2023/101/S02.01.03.02

Por el importe resultante de la aplicación de las nuevas tablas salariales estando previsto sea sobre 9.500,00 €por plan.

SEGUNDO.- los ayuntamientos financiaran este incremento de coste de los planes.



6.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN

El Sr. Ghiro informa del proceso seguido para la sustitución del técnico de normalización, en primer lugar se solicitaron bolsas de empleo a diferentes ayuntamientos, Diputación Foral y Gobierno Vasco habiéndose recibido una del IVAP con personal con PL3. Ante la falta de personas se publicó un anuncio en LANBIDE y se hicieron entrevistas la semana del 19 de diciembre. Tras lo cual se propuso la contratación de una candidata, que se incorporó el 8 de enero, y el día 16 de enero ha solicitado la baja voluntaria con dicha fecha.

Se ha llamado a los otros tres candidatos, declinando dos la oferta y uno de ellos hasta el 29 de febrero no está en Euskadi por lo que no se puede incorporar hasta el mes de marzo.

Las opciones que tenemos serían abrir de nuevo el anuncio en LANBIDE o aprobar que para la sustitución del técnico se use la bolsa de empleo del IVAP y que la persona contratada tenga el PL3 en lugar del PL4, opción descartada durante el debate.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Hacer los trámites necesarios para sustituir al Técnico de normalización con una persona que cumpla los requisitos de la RPT.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **13 horas y 40 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**